

CONVOCATORIA
SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN
“ANDALUCÍA ORIENTA MIJAS”

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Dicha convocatoria se establece como consecuencia de la Resolución de 15 de enero de 2019 de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, relativa al Programa de Orientación profesional y acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2018
2. El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de **5 puestos** de trabajo para el desarrollo del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción “Andalucía Orienta”, en el Departamento de Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Mijas. Proyecto acogido al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, regulado en la Orden de 26 de septiembre de 2014 y el Decreto 85/2003 de 1 de abril de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y efectuada la convocatoria mediante Resolución de 15 de enero de 2019 publicada en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el 15 de enero de 2019
3. Los puestos convocados no forman parte de la plantilla del Ayuntamiento de Mijas, estando su duración vinculada al desarrollo del Programa de Orientación “Andalucía Orienta”.
4. Se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en la página web municipal: www.mijas.es y el tablón de anuncios del Área Municipal de Fomento de Empleo del Ayuntamiento de Mijas.

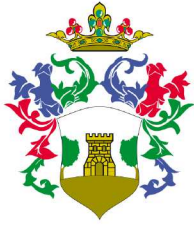
PUESTOS CONVOCADOS

| Nº de Puestos | Denominación del Puesto |
|---------------|---|
| 4 | Técnico/a Orientador/a General. |
| 1 | Personal de Apoyo Técnico y Administrativo al Programa. |

REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Requisitos específicos por puestos:

Los recogidos en la **Orden reguladora de 26 de septiembre de 2014. (artículo7). BOJA núm. 193 de 2 de Octubre de 2014.**



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán presentar solicitud habilitada a tal efecto, junto con la documentación adjunta solicitada, en el Departamento de Fomento de Empleo del Ayuntamiento de Mijas.
2. El plazo de presentación será de **5 días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede de Fomento de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y en la página web municipal.
3. Se presentará la siguiente documentación:
 - Currículum Vitae, con expresión de los requisitos y méritos alegados, acompañado de fotocopia de la documentación acreditativa, (Vida Laboral, títulos académicos, diplomas o certificados con expresión de número de horas, y contratos de trabajo).
4. Aquellas personas que, reuniendo los requisitos establecidos, decidan optar a más de un puesto deberán indicarlo en la solicitud diseñada a tal efecto y que estará a disposición en www.mijas.es y en el Área Municipal de Fomento del Empleo. En estos casos la fase de entrevista será única para todos los puestos solicitados.

ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de cinco días para la presentación de currículums, se procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Área de Fomento de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y en la página web municipal, la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Asimismo, se publicará el día y la hora para la celebración de la fase de entrevista, así como aquellas otras decisiones que se acuerden por el Tribunal.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará compuesto por:

- PRESIDENTE/A compuesto por un miembro del Área de Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Mijas
- 1º. VOCAL.-Designado por el Área de Recursos Humanos, del Excmo. Ayuntamiento de Mijas que ejercerá de secretario/a
- 2º- VOCAL.- Designado por el Ayuntamiento de Mijas.

SISTEMA DE SELECCIÓN

1. El Tribunal de Selección procederá al estudio y valoración de las solicitudes y documentación adjunta presentada para la comprobación de los méritos alegados cuyo resultado será publicado tanto en la página web municipal como en los tabloneros de anuncios del Área Municipal de Fomento del Empleo.



AYUNTAMIENTO DE MIJAS
FOMENTO DE EMPLEO
Centro de Formación y Empleo,
Avda. de Andalucía, 3. 29651 Mijas (Málaga).
Telf. 951 26 02 83
e-mail: promo.desa@mijas.es

2. Tras la publicación del resultado de este proceso de selección, las personas seleccionadas deberán ser validadas por la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo para su visto bueno. Todo ello con carácter previo a su incorporación al puesto.
3. Igualmente quedará supeditado el inicio del servicio y la contratación de los seleccionados/as a la aprobación de la ficha técnica de la unidad y a la aprobación de los Curriculum acreditados de los seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2016.

El Concejal Delegado

Firmado
Electrónicamente
por: AYUNTAMIENTO DE
MIJAS JOSE CARLOS
MARTIN TORRES
21/01/2019 8:42:04

Fdo: José Carlos Martín Torres

Mijas (Málaga), a 15 de enero de 2019.